



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1988

Expte. N° 150/88

VISTO:

La resolución N° 265/88 del Ministerio de Economía, del 4 de Abril de 1988; teniendo en cuenta que por el artículo 1° de dicha resolución se indica que queda prorrogado para el ejercicio 1988 el presupuesto del ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y que solo podrán comprometer, en el primer semestre del corriente año, hasta el setenta y siete por ciento (77%) del total de las autorizaciones para gastar vigentes en el presupuesto prorrogado, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 10 del 2 de Mayo en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir en forma provisoria a las siguientes dependencias, en las partidas que se mencionan, los créditos en australes (A) que en cada caso se indican:

DEPENDENCIA	P A R T I D A S		
	1210	1220	4120
- Obras y Servicios	52.980,00	46.000,00	0,00
- Rectorado	100.000,00	286.000,00	22.770,00
- Instituto Educación Media - Salta	23.000,00	15.000,00	7.000,00
- Instituto Educación Media - Tartagal	12.000,00	12.000,00	7.000,00
- Ciencias Económicas, Jur. y Sociales	42.000,00	40.000,00	14.000,00
- Ciencias Tecnológicas	53.000,00	45.000,00	14.000,00
- Ciencias Exactas	59.000,00	40.000,00	14.000,00
- Ciencias Naturales	59.000,00	56.000,00	14.000,00
- Ciencias de la Salud	30.000,00	41.000,00	14.000,00
- Humanidades	30.000,00	49.000,00	14.000,00
- Sede de Crán	23.000,00	24.000,00	12.000,00
- Sede de Tartagal	23.000,00	21.000,00	12.000,00
- Bienestar Universitario	12.000,00	18.770,00	10.000,00
- T O T A L E S:.....	<u>518.980,00</u>	<u>693.770,00</u>	<u>154.770,00</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los créditos detallados precedentemente absorben a los distribuidos en las mismas partidas mediante la resolución N° 092-88.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 DIRECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO